Alcaldía de Ciudad Bolívar

Unidos POR EL DESARROLLO

Ciudad Bolívar, 30 de marzo de 2022.

Señor
JUAN GONZALO SANCHEZ VASQUEZ
C.C.70.417.508
Carrera 51 #48-17
Correo electrónico: juangonzalosv@hotmail.com
Ciudad Bolívar, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CS-009-2022:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101019-2022.

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Y QUE BRINDAN APOYO PARA MANTENER EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde MAURICIO MARQUEZ VALENCIA identificado con c.c.8.163.244, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, debidamente facultado para contratar por medio del artículo 8 del Acuerdo Municipal 004 de 2020.

CONTRATISTA: JUAN GONZALO SANCHEZ VASQUEZ identificado con C.C.70.417.508.

OBJETO: SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONTROL Y CONVIVENCIA CIUDADANA, Y QUE BRINDAN APOYO PARA MANTENER EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP N° 173 de 2022.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) valor que incluye IVA, impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante un único pago dentro de los veinte (20) días siguientes a la entrega del suministro, según cumplimiento de la propuesta, sujeto a certificación del supervisor sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción. En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC del Municipio.

Para el pago se requiere de la presentación de la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas, la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones del mismo y de que el contratista ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente.

2. Factura respectiva o cuenta de cobro. La factura del suministro efectivamente entregado.

3. Acreditación de cumplimiento de obligaciones por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

4. El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista

En virtud del Acuerdo Municipal N.° 026 de 28 de diciembre de 2017, al momento de los pagos la entidad realizará los siguientes descuentos:

Estampilla por cultura	2%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4%
Estampilla pro hospitales públicos	1%
Reteica	0,7%
Estampilla pro deporte	2.5%

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son

declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto y/o el 31 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101019-2022.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día treinta (30) días de marzo de 2022.

MAURICIO MARQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda A Asesor Jurídico de Contratación	Reviso y Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno